



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2023

Expte. N° 238/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Rodrigo Javier DURÁN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que estudiantes de la mencionada Facultad participen de la XLIV REUNIÓN DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AMBIENTE, organizado por la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente (ASADES) y la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA (UNCa), y llevada a cabo entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2022 en la provincia de Catamarca.

QUE de fs. 20 a 130 el Dr. DURÁN adjunta los comprobantes de gastos debidamente conformados y los certificados de asistencia de los alumnos al mencionado evento, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1471/2023 (fs. 135) por la suma total asignada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Rodrigo Javier DURÁN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para la participación de estudiantes en la XLIV REUNION DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AMBIENTE, llevada a cabo entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 101.097,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$ 91.050,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.853,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 15.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1239-2023